

## Términos de referencia

<b>Título del puesto:</b>	Editor(a) en idioma español para lo Estudio de Gobernanza Oceánica de Guatemala.
<b>Departamento/Oficina:</b>	División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas (la División)
<b>Lugar de trabajo:</b>	Trabajo remoto (desde casa).
<b>Tipo de contrato:</b>	Consultoría. Nivel B
<b>Idiomas requeridos:</b>	Dominio del idioma español, y conocimiento básico de inglés.
<b>Fecha de inicio:</b> (fecha estimada de inicio)	04 de marzo a 01 de mayo de 2024
<b>Duración:</b>	Tiempo parcial. 2 meses (18 días de trabajo).
<b>Suma del contrato:</b>	US\$ 4000 (pagado en una cuota una vez que la División confirme la finalización del estudio).

### Antecedente

Los Programas de Asistencia para Satisfacer las Necesidades de Capacidad Estratégica de los Estados en Desarrollo en el Campo de la Gobernanza de los Océanos y el Derecho del Mar es un proyecto implementado por la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, a través de su División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (la División), con financiamiento proporcionado por Noruega, a través de la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (Norad). El proyecto brinda apoyo a los países en desarrollo, en particular a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), en la construcción de economías sostenibles basadas en los océanos al abordar las barreras en capacidades críticas a nivel regional y nacional, incluyendo la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (“CONVEMAR”) e instrumentos relacionados.

Los Programas de Asistencia se componen de tres actividades principales, una de ellas es la realización de análisis nacionales de marcos de gobernanza de los océanos en Estados beneficiarios seleccionados (Estudios de Gobernanza Oceánica).

Los estudios de gobernanza oceánica consisten en un inventario y análisis a nivel nacional de los marcos jurídicos e institucionales para la gobernanza de los océanos en los Estados beneficiarios seleccionados. Los Estudios de Gobernanza Oceánica están destinados a: (1) Brindar una visión general de alto nivel del marco legal e institucional del Estado relacionado a océanos; (2) Mejorar la conciencia del Estado beneficiario con respecto a su marco legal e institucional general relacionado a océanos, incluidos posibles vínculos, superposiciones y vacíos; (3) Comparar el marco legal e institucional nacional con las disposiciones de la CONVEMAR, instrumentos internacionales relacionados, y su implementación; (4) Ayudar a los Estados beneficiarios en la identificación y priorización de las brechas de capacidad en el desarrollo e implementación de marcos para los océanos; y (5) Proporcionar una base de conocimiento de los marcos legales e institucionales nacionales para los océanos. Además, los Estudios de Gobernanza Oceánica ayudarán a identificar otras necesidades de creación de capacidades que deben abordarse a través de este Proyecto y a reforzar la capacidad de los Estados beneficiarios para construir de manera más eficaz sus marcos de gobernanza de los océanos (incluso a través de asociaciones con otros actores).

La República de Guatemala es uno de los Estados beneficiarios de esta asistencia y el borrador del Estudio de Gobernanza Oceánica de Guatemala ha sido finalizado.

#### **Ubicación del trabajo**

Trabajo en modalidad remota desde el hogar.

#### **Duración esperada**

Tiempo parcial, 2 meses. 04 de marzo a 01 de mayo de 2024

Fecha estimada de entrega del documento a la persona consultora	Documento que se entregará	Fecha estimada para recibir el documento editado
04 de marzo de 2024	Estudio de Gobernanza Oceánica de Guatemala	01 de mayo de 2024

#### **Descripción del trabajo**

La persona consultora llevará a cabo la edición en idioma español del Estudio de Gobernanza Oceánica de Guatemala bajo la supervisión del Oficial Jurídico Superior a cargo del Departamento de Desarrollo de Capacidades y Fondos Fiduciarios.

El trabajo de edición deberá realizarse de conformidad con:

- La práctica editorial de Naciones Unidas:
  - Manual de edición de Naciones Unidas, disponible [aquí](#)
  - Base de datos terminológica de Naciones Unidas, disponible [aquí](#)

Además, deberá revisar la presentación de figuras, diagramas y tablas, revisar la lista de acrónimos/abreviaciones para asegurar que esté complete. Igualmente, deberá identificar errores e inconsistencias.

**Educación y experiencia requerida:** Título de bachiller en literatura, lingüística, comunicación o campos relacionados con al menos 5 años de experiencia en edición de textos. Un portafolio que demuestre su capacidad de comunicar conocimiento técnico en español de manera clara para tomadores de decisión y público interesado.

Experiencia previa editando documentos de las Naciones Unidas y conocimiento de temas relacionados con la gobernanza oceánica, son deseables.

De conformidad con la normativa de las Naciones Unidas, no podrán optar al nombramiento las personas que hayan prestado servicios como consultor, contratista individual, pasante o personal gratuito para las Naciones Unidas en los seis meses anteriores al inicio de la consultoría, ni aquellos que estén actualmente empleados por el Gobierno.

**Confidencialidad:** El texto del Estudio de Gobernanza Oceánica está bajo embargo hasta su lanzamiento por la División por lo que no puede ser compartido. El editor debe contactar la División en caso de dudas.

Para aplicar a esta consultoría:

1. Complete el formulario de aplicación (en inglés) disponible en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/taFgvDd2dL>

2. Envíe un correo electrónico con su CV y una carta de presentación detallando la experiencia pertinente a: [luciana.fernandescoelho@un.org](mailto:luciana.fernandescoelho@un.org) (con copia a [doalos@un.org](mailto:doalos@un.org)).

La línea de asunto del correo electrónico ser "Editor de texto OGS Guatemala" y los documentos deben ser nombrados de la siguiente manera:

*[apellido del candidato]\_CV y [apellido del candidato]\_carta\_de\_presentación*

Únicamente se tomarán en cuenta candidaturas que sigan las dos etapas de aplicación.

Fecha límite para aplicar: **22 de enero de 2024**

*Se insta especialmente a mujeres a presentar su candidatura.*